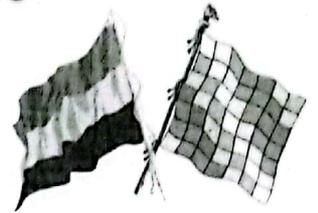




GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO

CONCEJO MUNICIPAL

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA PACAJES
LA PAZ - BOLIVIA
MUNICIPIO PRODUCTIVO - ECOTURÍSTICO



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

000944

AYLLUS MARCA
CALACOTO:

Collana A

Copacati

Siq'ui

Pahaza

Tarocollo
Condoroca

Junuta
Condoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno
alacoto

Collana Baja

AYLLUS MARCA
ULLOMA:

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

Tacagua

Contorno
Ulloma

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 21/2021
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALACOTO

AUTORIZACION DE VIAJE A PUNO - PERU

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 283 consagra que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo presidido por el Alcalde.

Que, el Parágrafo I del Artículo 113 de la Ley N° 032, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez, dispone que la administración pública de las entidades territoriales autónomas se regirá por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2021, realizado en sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Calacoto, por invitación de GROVER V. MAMANI TORREZ, coordinador de proyecto de la fundación HELVETAS invito a participar del evento "evento intercambio de experiencia Binacional en la región del Puno - Perú, denominado el proyecto PACHAYATIÑA/PACHAYACHAY de euroclima+" la misma se llevara a cabo en fecha:

- 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2021

Evento que se llevara a cabo en el país vecino de Perú en la ciudad de Puno.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Calacoto, de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal de Calacoto





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO

CONCEJO MUNICIPAL

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA PACOTES
LA PAZ - BOLIVIA
MUNICIPIO PRODUCTIVO - ECOTURISTICO



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

000043

AYLLUS MARCA
CALACOTO:

Collana A

Copacati

Siq'tui

Pahaza

Tarocollo
Condoroca

Junuta
Condoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno
Calacoto

Collana Baja

AYLLUS MARCA
ULLOMA:

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

Tacagua

Contorno
Ulloma

RESUELVE:

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** y **AUTORIZA** el viaje del H. Concejal del Gobierno Autónomo municipal de Calacoto Sr. Rodolfo Johnny Quispe Quelca, por los días 18, 19, 20, 21 del mes de octubre

Artículo Segundo.- Se **AUTORIZA** el viaje a Puno – Perú, con la finalidad de asistir al evento intercambio de experiencia Binacional en la región del Puno – Perú, denominado el proyecto PACHAYATIÑA/PACHAYACHAY de euroclima+

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Calacoto, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiún años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Rosemary E. Condori Quijpe
ROSEMARY E. CONDORI QUIJPE
SECRETARIA DEL CONCEJO
Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto
Jra. Sección - Provincia Pacotes

Rodolfo Johnny Quispe Quelca
RODOLFO JOHNNY QUISPE QUELCA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO
Jra. SECCIÓN PROVINCIA PACOTES

Yana Castro
YANA CASTRO
SECRETARIA DEL CONCEJO
Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto
Jra. Sección - Provincia Pacotes

Rodolfo Johnny Quispe Quelca
RODOLFO JOHNNY QUISPE QUELCA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO
Jra. Sección - Provincia Pacotes